

# Prospecto de la serie 6

Del programa de Emisión Global de Bonos USD3

DICIEMBRE 2025

Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos USD3 2025



Prospecto de la serie 6 del programa de emisión global  
de bonos USD3



Monto de la serie y moneda  
**USD 800.000,00**

(Dólares Americanos Ochocientos mil con 00/100)

Registrado según Resolución BVA  
N° 3559/25 de fecha 03/12/2025

Monto del Programa y Moneda:  
**USD 25.000.000,00**

(Dólares Americanos Veinticinco millones con 00/100)

Registrado según Certificado De Registro SIV N°  
PEG\_06\_24062025 de fecha 24/06/2025

Registrado según Resolución BVA N° 3.384/25  
de fecha 02/07/2025 y su modificación  
3470/25 de fecha 17/09/2025

Asunción, Paraguay

## Indice

Declaración del Representante Legal  
Leyenda para el Inversionista  
Glosario de términos y abreviaturas  
Resumen del programa de emisión global  
Información sobre la serie

# Declaración del representante legal de Grupo Vázquez S.A.E.

Programa de Emisión Global registrado según Certificado de registro SIV N° PEG\_06\_24062025 de fecha 24 de junio de 2025

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores de Asunción exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Grupo Vázquez S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores de Asunción, no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad Grupo Vázquez S.A.E.

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Presidente

## Leyenda para el inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo

presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores de Asunción, y

### **Grupo Vázquez S.A.E.**

Dirección: Avda. Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado Torres del Paseo. Torre 2, Piso 25. C.P: 1749

**Teléfono:** +595 21 658 4100

**Web:** [www.grupovazquez.com](http://www.grupovazquez.com)

**Correo:** [administración@grupovazquez.com](mailto:administración@grupovazquez.com)

## Glosario de términos y abreviaturas

**Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

**Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión

Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión

Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

**Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**SIV:** Superintendencia de Valores.

**BVA:** Bolsa de Valores de Asunción.

**SEN:** Sistema electrónico de negociación.

## Resumen del programa

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del programa                  | USD3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Moneda y monto máximo autorizado           | USD. 25.000.000,00 (Dólares Americanos Veinticinco millones con 00/100).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Monto emitido dentro del presente programa | 5.602.000,00 (Dólares Americanos Cinco millones seiscientos y dos mil con 00/100)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tipo de títulos a emitir                   | Bonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Plazo de vigencia del programa de emisión  | Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 3650 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Datos de registro en la SIV                | Registro del Programa de Emisión en la SIV según Certificado de Registro Nro. SIV N° PEG_06_24062025 de fecha 24/06/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Resolución y fecha de registro en la bolsa | Registro del Programa de Emisión en la BVA según Resolución Nro. 3.384/25 de fecha 02 de julio de 2025 y su modificación 3470/25 de fecha 17 de septiembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Forma de emisión de los títulos de deuda   | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVA y quedará depositado en la BVA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVA.                                                                               |
| Cortes mínimos                             | USD. 1.000,00(Dólares Americanos Un mil con 00/100)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Custodia                                   | Bolsa de Valores de Asunción. Agente de custodia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Garantía                                   | Común, a sola firma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Destino de fondos                          | Reestructuración de pasivos ( entre el 80%y 10%) Compra de acciones en otras sociedades (entre el 20% y 90%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Representante de obligacionistas           | MERSAN ABOGADOS S.R.L. con las facultades previstas en la Ley de Mercado de Valores y en el Código Civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Rescate anticipado                         | Conforme a lo establecido en el Art. 82, de la Ley 7572/25, en la Res. BVA 3090/24 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 358 de fecha 26 de mayo de 2025, el Directorio de GRUPO VAZQUEZ S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por Certificado de Registro de la Superintendencia de Valores. Dicho rescate se realizaría a valor par. |
| Intermediario colocador                    | Todas las casas de bolsas habilitadas y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sistema de liquidación y compensación      | A través del Agente de Pago designado por la BVA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de valores para pago a sus comitentes y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores de Asunción S.A., y GRUPO VAZQUEZ S.A.E.



Parte 2. Información sobre la serie

CARACTERISTICAS DE LA SERIE

Denominación de la serie dentro del programa de emisión: Serie 6

Moneda: Dólares Americanos

Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad: Acta de directorio N° 411 de fecha 03/12/2025

Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie: N° 3559/25 de fecha 03/12/2025

Monto total de la emisión: USD 800.000,00 (Dólares Americanos Ochocientos mil con 00/100)

USD. 1.000,00(Dólares Americanos Un mil con 00/100)

Tasa de interés: 6,20%

Plazo de vencimiento: 1.844 días

Plazo de colocación: De acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del SEN

Pago de capital: 23/12/2030 USD 800.000,00 (Dólares Americanos Ochocientos mil con 00/100)

Garantía: Común, a sola firma.

Destino de fondos: estructuración de pasivos ( entre el 80%y 10%)  
Compra de acciones en otras sociedades (entre el 20% y 90%)

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Pago de intereses, Mensual        |              |
| martes, 6 de enero de 2026        | USD 4.348,49 |
| viernes, 6 de febrero de 2026     | USD 4.212,60 |
| martes, 10 de marzo de 2026       | USD 4.348,49 |
| viernes, 10 de abril de 2026      | USD 4.212,60 |
| martes, 12 de mayo de 2026        | USD 4.348,49 |
| miércoles, 10 de junio de 2026    | USD 3.940,82 |
| jueves, 9 de julio de 2026        | USD 3.940,82 |
| lunes, 10 de agosto de 2026       | USD 4.348,49 |
| martes, 8 de septiembre de 2026   | USD 3.940,82 |
| viernes, 9 de octubre de 2026     | USD 4.212,60 |
| lunes, 9 de noviembre de 2026     | USD 4.212,60 |
| viernes, 11 de diciembre de 2026  | USD 4.348,49 |
| viernes, 8 de enero de 2027       | USD 3.804,93 |
| jueves, 11 de febrero de 2027     | USD 4.620,27 |
| viernes, 12 de marzo de 2027      | USD 3.940,82 |
| lunes, 12 de abril de 2027        | USD 4.212,60 |
| jueves, 13 de mayo de 2027        | USD 4.212,60 |
| viernes, 11 de junio de 2027      | USD 3.940,82 |
| lunes, 12 de julio de 2027        | USD 4.212,60 |
| jueves, 12 de agosto de 2027      | USD 4.212,60 |
| lunes, 13 de septiembre de 2027   | USD 4.348,49 |
| viernes, 15 de octubre de 2027    | USD 4.348,49 |
| lunes, 15 de noviembre de 2027    | USD 4.212,60 |
| viernes, 17 de diciembre de 2027  | USD 4.348,49 |
| lunes, 17 de enero de 2028        | USD 4.212,60 |
| viernes, 18 de febrero de 2028    | USD 4.348,49 |
| lunes, 20 de marzo de 2028        | USD 4.212,60 |
| viernes, 21 de abril de 2028      | USD 4.348,49 |
| lunes, 22 de mayo de 2028         | USD 4.212,60 |
| viernes, 23 de junio de 2028      | USD 4.348,49 |
| lunes, 24 de julio de 2028        | USD 4.212,60 |
| viernes, 25 de agosto de 2028     | USD 4.348,49 |
| lunes, 25 de septiembre de 2028   | USD 4.212,60 |
| viernes, 27 de octubre de 2028    | USD 4.348,49 |
| lunes, 27 de noviembre de 2028    | USD 4.212,60 |
| viernes, 29 de diciembre de 2028  | USD 4.348,49 |
| lunes, 29 de enero de 2029        | USD 4.212,60 |
| viernes, 2 de marzo de 2029       | USD 4.348,49 |
| lunes, 2 de abril de 2029         | USD 4.212,60 |
| viernes, 4 de mayo de 2029        | USD 4.348,49 |
| lunes, 4 de junio de 2029         | USD 4.212,60 |
| viernes, 6 de julio de 2029       | USD 4.348,49 |
| lunes, 6 de agosto de 2029        | USD 4.212,60 |
| viernes, 7 de septiembre de 2029  | USD 4.348,49 |
| lunes, 8 de octubre de 2029       | USD 4.212,60 |
| viernes, 9 de noviembre de 2029   | USD 4.348,49 |
| lunes, 10 de diciembre de 2029    | USD 4.212,60 |
| viernes, 11 de enero de 2030      | USD 4.348,49 |
| lunes, 11 de febrero de 2030      | USD 4.212,60 |
| viernes, 15 de marzo de 2030      | USD 4.348,49 |
| lunes, 15 de abril de 2030        | USD 4.212,60 |
| viernes, 17 de mayo de 2030       | USD 4.348,49 |
| lunes, 17 de junio de 2030        | USD 4.212,60 |
| viernes, 19 de julio de 2030      | USD 4.348,49 |
| lunes, 19 de agosto de 2030       | USD 4.212,60 |
| viernes, 20 de septiembre de 2030 | USD 4.348,49 |
| lunes, 21 de octubre de 2030      | USD 4.212,60 |
| viernes, 22 de noviembre de 2030  | USD 4.348,49 |
| lunes, 23 de diciembre de 2030    | USD 4.212,60 |



**Grupo Vázquez**

[www.grupovazquez.com](http://www.grupovazquez.com)

Avda. Santa Teresa N° 1827 e/ Aviadores del Chaco y  
Herminio Maldonado. Torres del Paseo - Torre 2, Piso 25

**+595 21 658 4100**